



Departamento Jurídico y Fiscalía
Unidad de Pronunciamientos,
Innovación y Estudios Laborales
E15552(88)2022

294

ORD.: _____

Jurídico

ACTUACIÓN:

Aplica doctrina.

MATERIA:

Estatuto de Salud. Calificación.

RESUMEN:

Esta Dirección carece de competencia para declarar la nulidad de un proceso calificadorio ya afinado, la que puede ser conocida por los Tribunales de Justicia, si lo estima pertinente, sin perjuicio de lo expuesto en el presente oficio.

ANTECEDENTES:

- 1) Correo electrónico de 21.01.2022.
- 2) Oficio N°E177406/2022 de 20.01.2022 de la Contraloría General de la República.
- 3) Presentación de 14.01.2022 de doña [REDACTED]

SANTIAGO,

18 FEB 2022

DE: JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCAL

A: SRA. [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Mediante presentación del antecedente 3), Ud., en su calidad de funcionaria regida por la Ley N°19.378, de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, presentó un reclamo ante la Contraloría General de la República en contra de su proceso calificadorio correspondiente al período 2020-2021. Señala que respecto de dicho período calificadorio se repitió su

Saluda atentamente a Ud.,

LBP/MSGC/msgc

Distribución:

- Jurídico
- Partes

